

# **FRENTE AMPLIO**

**Partido Frente Amplio**

**Plan Programático**

**Carlos E. Wong Bonilla**

**Precandidato por San José**

**Junio, 2025**

## *“Mantendremos la esperanza intacta”*

### **1. Coyuntura**

Costa Rica enfrenta una crisis integral que abarca los planos social, económico, político y ambiental, con consecuencias directas sobre la calidad de vida de la mayoría de la población. La inseguridad se ha convertido en un dramático problema cotidiano, con el crecimiento del crimen organizado, el narcotráfico y la violencia, mientras el Estado se muestra débil e incapaz de garantizar seguridad y justicia para todas las personas.

Paralelamente, el desempleo y el empleo precario afectan gravemente a los sectores populares y a la juventud, perpetuando la desigualdad y ampliando la brecha entre quienes tienen acceso a oportunidades y quienes no.

El sistema de salud pública, históricamente orgullo nacional, se encuentra hoy amenazado por el desfinanciamiento, la falta de personal y el abandono institucional, lo que compromete el derecho fundamental a una vida digna.

La educación pública también sufre un proceso de debilitamiento, producto de recortes presupuestarios y políticas que desatienden el desarrollo integral de estudiantes y docentes.

En el plano económico, Costa Rica arrastra un modelo desigual y dependiente, sostenido en beneficios a grandes capitales mientras se precarizan los derechos laborales, se reducen los servicios públicos y se profundiza la exclusión.

La política fiscal sigue favoreciendo a los sectores más privilegiados, mientras las mayorías cargan con el peso de una deuda injusta y una estructura tributaria regresiva.

A esto se suma una grave crisis ambiental, derivada del extractivismo, el crecimiento urbano desordenado y el abandono de las comunidades rurales, indígenas y costeras. La falta de planificación ecológica ha llevado al deterioro de nuestros ríos, suelos y ecosistemas, comprometiendo las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

En lo político, la deslegitimación de los partidos tradicionales, el aumento del autoritarismo y la corrupción estructural han minado la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.

En este contexto, emergen con fuerza movimientos autoritarios y de ultra derecha que buscan desmontar las conquistas sociales y republicanas consagradas en nuestra Constitución Política de 1949. Con un discurso que promueve el individualismo extremo, el debilitamiento del Estado y la mercantilización de los derechos, estas fuerzas pretenden profundizar un modelo antisocial y antidemocrático, llevando al país hacia un despeñadero político, económico y moral.

El poder económico se ha apropiado del poder político, anulando los espacios de participación popular y debilitando la soberanía nacional. Frente a este panorama, es urgente construir un nuevo rumbo para Costa Rica: un proyecto colectivo que recupere la justicia social, la equidad, la democracia participativa y el respeto a la naturaleza como pilares del bienestar común.

## **2. Principios ideológicos del Frente Amplio.**

Este plan programático tiene como guía los principios ideológicos del Partido Frente Amplio, que orientan todas nuestras propuestas y acciones políticas.

Reafirmamos nuestro compromiso con el socialismo democrático, el feminismo, el ecologismo, el antimilitarismo, la justicia social, la soberanía nacional, la democracia participativa, el internacionalismo solidario, el antirracismo, el

anticapitalismo, el antifascismo, el laicismo, y la defensa de los derechos humanos en todas sus dimensiones. Estos principios no son simples consignas: son guías éticas y políticas que nos comprometen con un proyecto de país justo, solidario y profundamente humano.

Frente a la grave crisis que atraviesa Costa Rica —marcada por la desigualdad, el desempleo, la inseguridad, la corrupción, el debilitamiento del Estado social de derecho y la amenaza de fuerzas autoritarias y libertarias contrarias al espíritu de la Constitución de 1949— este plan propone una alternativa basada en la redistribución de la riqueza, el fortalecimiento de lo público, el respeto a la diversidad, la protección de los bienes comunes, y la transformación estructural de las relaciones de poder en favor de las mayorías populares. Nuestra propuesta no busca administrar la crisis, sino superarla con una visión transformadora, democrática y popular.

A través de este plan, **se** convoca a todos los sectores sociales, comunidades organizadas, juventudes, mujeres, trabajadores, personas diversas, movimientos ambientales, culturales y territoriales, a construir una nueva esperanza colectiva. Llamamos a levantar una Costa Rica justa y solidaria, donde los derechos no dependan del mercado ni del privilegio, y donde la democracia se ejerza no sólo en las urnas, sino en cada espacio de la vida cotidiana. Con firmeza, convicción y coherencia, este plan es la hoja de ruta hacia esa transformación.

### **3. Principios éticos personales**

#### **a. Creemos en una sociedad de los cuidados**

Asumimos la interdependencia y la vulnerabilidad como condiciones humanas fundamentales. Nos oponemos al individualismo y al aislamiento promovidos por quienes mercantilizan la libertad y los derechos. Apostamos, así, por la comunidad, la colectividad y la idea humanista de que “nadie se salva solo”.

Sembramos una sociedad del cuidado, como acto ético, político y vital, guiados por un horizonte de Buen Vivir y bienestar compartido.

**b. Defendemos el humanismo y la dignidad de todas las personas**

Inspirados por una tradición humanista como la de José “Pepe” Mujica, creemos que toda persona merece vivir con dignidad y con derechos garantizados. Afirmamos que el ser humano puede florecer plenamente y en diversas maneras, y que lo humano está en lo que somos y en lo que podemos llegar a ser cuando se eliminan las estructuras que nos oprimen, y se construye un orden social que nos cuida y acompaña.

**c. Mantenemos la esperanza como acto de resistencia**

Sostenemos que la izquierda tiene la obligación de imaginar y construir el futuro. Frente a un orden injusto que se reproduce a través del cinismo y la resignación, la esperanza es nuestro último bastión. Nos comprometemos a mantenerla intacta como fundamento de nuestra actitud política, porque sin esperanza no hay transformación posible.

**d. Creemos en la unidad en la pluralidad**

Nuestro proyecto es amplio y diverso. El Frente Amplio es una casa común que cuida y acoge, que debate desde las ideas y construye con respeto. Defendemos la unidad sin uniformidad, como principio ético y estratégico para avanzar.

**e. Que el trabajo hable más fuerte que las palabras**

Nuestra política se mide por la coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos. Creemos en el valor del compromiso, del trabajo cotidiano, de la organización concreta. Hacemos política con hechos, no con promesas vacías.

**f. Caminamos hacia un nuevo orden ecológico y político**

Sabemos que la crisis climática es también una crisis civilizatoria. Nos comprometemos a construir un nuevo orden político ecológico, que defienda la vida en todas sus formas, que transforme las relaciones con la naturaleza y que supere el modelo de explotación que pone en riesgo el futuro común.

# Índice de los contenidos:

1. **Seguridad humana:** prevención, legalidad y justicia social para vivir sin miedo.
2. **Anticorrupción:** fortalecimiento de la integridad institucional y la transparencia pública del Estado de Derecho.
3. **Trabajo:** empleo digno y economía solidaria para el bienestar colectivo en la sociedad actual.
4. **Justicia tributaria:** equidad y redistribución para la sostenibilidad fiscal y la igualdad democrática.
5. **Salud:** derecho esencial para una vida digna y la defensa de la seguridad social.
6. **Educación:** igualdad, la emancipación y el florecimiento humano.
7. **Ecologismo, energía y crisis climática:** justicia territorial, soberanía energética, sostenibilidad y cuidado común.
8. **Cultura:** fortalecimiento de la identidad y el bienestar colectivo.
9. **Antifascismo y nuevas derechas radicales:** una defensa activa de la democracia.
10. **Geopolítica:** desde una izquierda soberana, democrática y solidaria.
11. **Democracia constitucional y Estado de Derecho:** radicalización de sus promesas y restauración de la dignidad y el cuidado en los espacios públicos.

## **Desarrollo del Plan Programático**

**1. Seguridad humana:** prevención, legalidad y justicia social para vivir sin miedo.

### **A. Prevención y causas estructurales**

a) Promover iniciativas legislativas que enfrenten las causas estructurales de la violencia mediante inversión social, empleo digno, educación pública y políticas de inclusión territorial.

b) Desarrollar marcos normativos que promuevan programas de prevención del delito a corto plazo, basados en evidencia científica (opuesto al terraplanismo del punitivismo penal), focalizados en poblaciones en situación de vulnerabilidad, especialmente jóvenes en riesgo, mediante intervenciones educativas, laborales y comunitarias.

c) Acompañar programas de reinserción social y reconstrucción comunitaria mediante el impulso de marcos legales que promuevan el florecimiento humano y la cohesión social.

### **B. Justicia restaurativa y atención a víctimas**

a) Establecer legislación que garantice la implementación de programas de justicia restaurativa, facilitando la reparación del daño a las víctimas y la reintegración social de los ofensores, con especial atención a delitos de menor gravedad y a las comunidades.

b) Apoyar, ahí donde no existan, la creación de mecanismos legales para asegurar la participación activa de las víctimas en el proceso penal, garantizando su derecho a ser informadas, a ser escuchadas y a recibir apoyo psicológico y legal durante todo el procedimiento.

### **C. Producción normativa para el combate al crimen organizado transnacional**

a) Producir nueva legislación y, cuando sea el caso, fortalecer y adecuar la ya existente, bajo el marco de los criterios de derecho sustantivo establecidos por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (UNTOC), en cuanto a la tipificación de delitos relacionados con la participación en un grupo delictivo, el blanqueamiento de capitales, corrupción y obstrucción de la justicia.

b) Producir nueva legislación y, cuando sea el caso, fortalecer y adecuar la ya existente, bajo el marco de los criterios de derecho procesal establecidos por la UNTOC, para asegurar la eficacia de la penalización, en términos de jurisdicción para enjuiciar y castigar los delitos comprendidos en la Convención; la responsabilidad de las personas jurídicas por los delitos comprendidos en la Convención; proceso, fallo y sanciones; decomiso e incautación del producto del delito; protección de los testigos y las víctimas; técnicas especiales de investigación y establecimiento de antecedentes penales.

c) Producir nueva legislación y, cuando sea el caso, fortalecer y adecuar la ya existente, bajo el marco de los criterios establecidos por la UNTOC, para la prevención del delito a través del robustecimiento de la función rectora de las instituciones; el fomento del desarrollo económico y la inclusión; la rendición de cuentas; la consolidación de una base de conocimiento interdisciplinario para la comprensión de las causas de la delincuencia; el respeto y protección de los derechos humanos, el Estado de derecho y la cultura de la legalidad; y el abordaje de la interdependencia entre la delincuencia nacional y la delincuencia transnacional.

d) Producir, fortalecer y adecuar, bajo el marco de los criterios establecidos por la UNTOC, medidas legislativas y administrativas para mejorar la asistencia judicial y la cooperación internacional.

e) Producir, fortalecer y adecuar, en el marco de los criterios establecidos por la UNTOC, medidas legislativas y administrativas para la recopilación, análisis e

intercambio de datos, que permitan al gobierno y a la sociedad civil producir y evaluar intervenciones satisfactorias y nuevas iniciativas para prever nuevos problemas de delincuencia y posibilidades de prevención.

f) Producir, fortalecer y adecuar, bajo el marco de los criterios establecidos por la UNTOC, medidas legislativas y administrativas para establecer, a través de la cooperación nacional entre distintos órganos institucionales y sociedad civil, una entidad nacional encargada de supervisar y coordinar los esfuerzos nacionales dirigidos contra la delincuencia organizada.

#### **D. Fortalecimiento de los cuerpos policiales**

a) Impulsar reformas legislativas que revisen las condiciones laborales de los cuerpos policiales, incluyendo la mejora de sus salarios, especialmente para los rangos más bajos de las fuerzas policiales y los agentes de reciente incorporación, con el objetivo de dignificar su profesión y reducir la corrupción.

b) Legislar para el fortalecimiento de programas de formación continua y especializada para las fuerzas policiales, centrados en técnicas de investigación delictiva, en resolución pacífica de conflictos, en derechos humanos y trabajo comunitario, promoviendo así una policía más técnica, cercana y respetuosa de la ciudadanía.

#### **E. Control político y eficacia penal**

a) Fiscalizar políticamente el cumplimiento de políticas de seguridad basadas en prevención del delito, atención a víctimas y justicia restaurativa.

b) Impulsar el fortalecimiento institucional de los órganos de investigación y persecución penal, en especial para combatir el narcotráfico, la corrupción, la trata de personas y el lavado de capitales.

c) Presentar reformas a los tipos penales que presentan ambigüedades o dificultades probatorias para las fiscalías, en especial en delitos violentos, económicos y contra la hacienda pública.

**2. Anticorrupción:** fortalecimiento de la integridad institucional y la transparencia pública del Estado de Derecho.

**A. Auditorías ciudadanas y fiscalización social**

1) Impulsar una reforma legal para establecer las auditorías ciudadanas efectivas como mecanismo formal de fiscalización de entidades públicas, con prioridad en instituciones estratégicas como AyA y ARESEP.

2) Garantizar, mediante ley, el acceso público a la información necesaria para dichas auditorías, así como el respaldo técnico y normativo que permita a la sociedad civil ejercer control efectivo.

3) Establecer criterios metodológicos comunes y verificables para las auditorías ciudadanas.

**B. Rendición de cuentas institucional ante el Poder Legislativo**

1) Reformar la legislación vigente para establecer la obligación de presentación periódica de informes de gestión por parte de todas las instituciones públicas ante comisiones legislativas.

2) Estipular en ley que dichos informes deben incluir indicadores de desempeño, metas ejecutadas, ejecución presupuestaria y niveles de cumplimiento institucional.

3) Incorporar audiencias públicas como parte del proceso de evaluación legislativa de estos informes, promoviendo la transparencia y el escrutinio democrático.

**C. Prevención y sanción de conflictos de interés**

1) Proponer legislación específica que prohíba los conflictos de interés en órganos reguladores, asegurando su independencia frente a los sectores regulados.

2) Incluir en dicha legislación la exigencia de declaraciones juradas de intereses, verificación patrimonial y plazos de inhabilitación posterior al ejercicio de funciones públicas.

3) Regular mecanismos de detección, notificación y gestión de posibles conflictos durante el ejercicio del cargo, conforme a los lineamientos de la Procuraduría General de la República.

#### **D. Democratización de los órganos de dirección institucional**

1) Establecer legalmente la participación estructural de representantes de la sociedad civil en los órganos de gobierno de instituciones públicas con funciones decisorias.

2) Diseñar mecanismos normativos para garantizar procesos públicos y meritocráticos de selección de los órganos de dirección, con criterios de alternancia, perfil técnico y legitimidad democrática.

3) Crear instancias ciudadanas de evaluación de desempeño institucional con facultades consultivas y de contraloría social.

#### **E. Contratación pública transparente y control preventivo**

1) Legislar para hacer obligatorio el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en todas las instituciones del Estado, sin excepciones.

2) Garantizar que la información de compras públicas sea publicada en formatos abiertos, estandarizados y de libre acceso, para facilitar la fiscalización ciudadana.

3) Fortalecer legalmente las competencias de la Contraloría General de la República para realizar auditorías en tiempo real, emitir medidas preventivas y fiscalizar el cumplimiento de sus recomendaciones.

4) Establecer, por ley, mecanismos de seguimiento parlamentario a los informes de la Contraloría, mediante comparecencias y plazos obligatorios de respuesta institucional.

**3. Trabajo:** empleo digno y economía solidaria para el bienestar colectivo en la sociedad actual.

**A. Revalorizar la dignidad del trabajo**

a.1) Promover reformas legislativas que reconozcan y valoren todas las formas de trabajo actual, remuneradas y no remuneradas, como contribuciones esenciales al bien común.

a.2) Apoyar políticas públicas que fomenten el respeto y la valoración social de los trabajadores en todos los sectores, reconociendo su papel fundamental en la cohesión social y el desarrollo nacional.

**B. Reformas al régimen laboral para garantizar derechos y condiciones dignas**

b.1) Impulsar reformas a la legislación laboral que garanticen derechos colectivos, seguridad social universal, sindicalización laboral, y erradicación de la precarización, reforzando especialmente las capacidades de la inspección laboral.

b.2) Proponer una reducción gradual y legal de la jornada laboral, sin disminución salarial, en línea con criterios internacionales de salud ocupacional, productividad y una visión integral y humanista de la vida humana.

b.3) Considerar críticamente el diseño de nuevos derechos laborales, acordes con las formas actuales de empleo, incluyendo trabajo en plataformas digitales, autoempleo informal y modalidades flexibles, garantizando estándares mínimos de protección laboral, cobertura de riesgos laborales y acceso a la seguridad social.

b.4) Fortalecer las capacidades de inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dotando al cuerpo inspector de mayores recursos, autonomía operativa y facultades sancionadoras.

**C. Democratizar la gobernanza empresarial**

c.1) Impulsar leyes que promuevan la participación de los trabajadores en la toma de decisiones dentro de las empresas, incluyendo la representación sindical en los directorios y órganos de gobierno corporativo.

c.2) Fomentar mecanismos de cogestión y propiedad compartida, especialmente en cooperativas y empresas de economía social, para fortalecer la democracia económica y reducir las desigualdades estructurales.

#### **D. Reconocer y redistribuir el trabajo de cuidados**

d.1) Legislar para reconocer el trabajo de cuidados no remunerado, mayoritariamente realizado por mujeres, como una actividad económica esencial, incorporándolo en las estadísticas nacionales y políticas públicas.

d.2) Establecer sistemas de apoyo y compensación para las personas que realizan trabajos de cuidados, incluyendo acceso a la seguridad social, formación y oportunidades de empleo digno.

#### **E. Implementar políticas fiscales progresivas para la equidad**

e.1) Reformar el sistema tributario para aumentar la progresividad fiscal, asegurando que las personas con mayores ingresos y patrimonios contribuyan equitativamente al financiamiento de políticas sociales y laborales.

e.2) Destinar los ingresos adicionales generados por la reforma fiscal a programas de empleo, encadenamiento productivo y micro y pequeñas empresas, así como formación y apoyo a sectores vulnerables, promoviendo una distribución más justa de la riqueza y las oportunidades laborales.

#### **F. Fortalecer la economía social y solidaria**

f.1) Desarrollar marcos legales que apoyen y restauren el sentido social esencial de las formas de la economía social y solidaria, incluyendo cooperativas, asociaciones y emprendimientos comunitarios, como alternativas sostenibles al modelo económico dominante.

**4. Justicia tributaria:** equidad y redistribución para la sostenibilidad fiscal y la igualdad democrática.

**A. Reforma tributaria estructural y progresiva**

a.1) Proponer una reforma tributaria estructural y progresiva que incorpore impuestos a grandes riquezas, rentas pasivas, herencias elevadas y utilidades del capital, siguiendo criterios de capacidad contributiva y equidad vertical.

a.2) Defender políticamente dicha reforma como expresión de justicia intergeneracional, solidaridad comunitaria y fundamento para una ciudadanía igual en derechos, conforme a los principios del Estado social de derecho.

a.3) Incorporar en la justificación de estas reformas una concepción ética de la tributación como vínculo cívico, expresión del bien común y base de una comunidad política sustentada en la reciprocidad, la igualdad democrática y la comunidad.

**B. Eliminación de privilegios fiscales regresivos**

b.1) Derogar exenciones fiscales que carezcan de justificación técnica, impacto distributivo positivo o relación comprobable con la creación de valor social.

b.2) Priorizar la revisión de regímenes especiales que beneficien rentas de capital o actividades concentradas en los deciles superiores de ingreso.

**C. Fortalecimiento de la fiscalización y lucha contra la evasión**

c.1) Promover reformas legales que fortalezcan las capacidades de auditoría, investigación y sanción de la Dirección General de Tributación, con enfoque específico en grandes evasores, elusión sofisticada y flujos transfronterizos.

c.2) Considerar la ampliación del alcance de la fiscalización mediante la obligación de declarar estructuras societarias, beneficiarios finales y operaciones en jurisdicciones fiscales preferenciales, como medida para desarticular mecanismos de elusión patrimonial y financiera y lavado de activos.

c.3) Incorporar herramientas de fiscalización electrónica, interoperabilidad de bases de datos y uso intensivo de inteligencia tributaria para mejorar la eficiencia del control fiscal.

#### **D. Independencia técnica y capacidad institucional de la administración tributaria**

d.1) Reformar la normativa vigente para fortalecer la independencia técnica, estabilidad funcional y capacidad operativa de la Dirección General de Tributación, con criterios de mérito, profesionalización y no injerencia política, atendiendo siempre a los principios jurídicos del Estado de Derecho.

d.2) Establecer mecanismos de evaluación externa y rendición de cuentas de la gestión tributaria ante la Asamblea Legislativa, asegurando control político con fundamento técnico.

#### **E. Redistribución del ingreso público para el bienestar colectivo**

e.1) Asegurar, mediante legislación presupuestaria y control político, que los recursos fiscales recaudados se redistribuyan prioritaria y progresivamente para financiar bienes públicos esenciales, infraestructura social y justicia climática.

e.2) Revisar los indicadores de progresividad del gasto público, para evaluar su impacto distributivo por medio de informes periódicos que articulen Hacienda, MIDEPLAN y órganos de fiscalización.

#### **F. Cooperación fiscal internacional y justicia tributaria global**

f.1) Apoyar y promover, a nivel nacional e internacional, el establecimiento de un impuesto mínimo global sobre corporaciones multinacionales, en línea con las iniciativas de cooperación fiscal de la OCDE.

f.2) Alinear la legislación nacional con los compromisos multilaterales de transparencia tributaria, intercambio automático de información y combate a los paraísos fiscales.

**5. Salud:** derecho esencial para una vida digna y la defensa de la seguridad social.

**A. Defensa del carácter público, solidario y universal de la salud**

a.1) Proteger por vía legislativa el carácter público, solidario y universal de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) como garante principal del derecho constitucional a la salud.

a.2) Reforzar por ley, constitucionalmente y políticamente, que la salud no puede ser reducida a mercancía, sino que es un bien público esencial para una vida digna y expresión de un compromiso solidario básico y mutuo entre la ciudadanía.

a.3) Promover leyes que reconozcan la salud como un bien público no mercantilizable, garantizando el acceso universal, equitativo y libre de discriminación.

a.4) Legislar para dotar al Ministerio de Salud de mayores recursos humanos, tecnológicos y financieros, que le permitan cumplir efectivamente y fundándose en la ciencia, su función rectora en todos los niveles del sistema.

a.5) Garantizar el funcionamiento del Consejo Nacional de Salud como espacio multisectorial para la planificación estratégica del sector salud.

**B. Fortalecimiento de la atención primaria y los servicios comunitarios**

b.1) Impulsar inversiones sostenidas en atención primaria, red de Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) y servicios integrales, con énfasis en zonas rurales, costeras y de difícil acceso.

b.2) Apoyar el reforzar los mecanismos legislativos de seguimiento a la ejecución presupuestaria y territorialidad de la inversión en infraestructura y personal médico.

b.3) Promover políticas de salud basadas en determinantes sociales y ambientales de la salud, que consideren la interdependencia entre salud humana, animal y ecosistémica.

b.4) Propiciar marcos normativos que articulen planes de salud territoriales, con educación sanitaria, conciencia ambiental y adaptación climática.

### **C. Inclusión de dimensiones integrales y contextuales del derecho a la salud**

c.1) Generar espacios de discusión para promover propuestas para integrar la salud mental, salud sexual y salud intercultural como ejes prioritarios en el sistema nacional de salud, en consonancia con los principios de pertinencia cultural, enfoque de derechos y equidad de género.

c.2) Reconocer por vía legislativa la salud reproductiva, intercultural y trans como dimensiones estructurales del derecho a la salud, mediante normas que garanticen atención diferenciada y afirmativa a poblaciones históricamente excluidas.

c.3) Promover normas que garanticen la formación del personal sanitario en estas dimensiones, así como el desarrollo de políticas institucionales con enfoque diferencial.

c.4) Promover una discusión social pluralista, informada y respetuosa sobre el reconocimiento legal del aborto como parte del ejercicio efectivo del derecho a la salud y la autonomía reproductiva.

c.5) Impulsar leyes que revalorice y garanticen condiciones laborales dignas, formación continua y especialización técnica para el personal sanitario en todos los niveles del sistema público.

c.6) Establecer convenios y alianzas con universidades e institutos técnicos para el diseño de programas formativos actualizados, con enfoque interdisciplinario y basado en evidencia científica.

c.7) Desarrollar un marco legal para la atención psicosocial comunitaria, con énfasis

en grupos en situación de vulnerabilidad, mediante equipos interdisciplinarios y centros integrales de apoyo.

c.8) Promover campañas nacionales sostenidas sobre salud emocional, prevención del suicidio, convivencia pacífica y espacios seguros, como parte de una política pública de salud integral.

#### **D. Control político y defensa institucional de la CCSS**

d.1) Ejercer control político sobre la gestión de la CCSS, asegurando la rendición de cuentas, su independencia político-partidaria, la transparencia financiera y la participación ciudadana en sus órganos de gobernanza.

d.2) Fiscalizar preventivamente posibles procesos de privatización encubierta o externalización de funciones estratégicas, garantizando la rectoría pública del sistema de salud.

d.3) Crear por ley un Sistema Nacional de Información en Salud que integre indicadores epidemiológicos, datos ambientales y registros clínicos, accesibles para la gestión pública y la rendición de cuentas.

d.4) Establecer obligaciones de interoperabilidad y protección de datos personales en el sector salud, garantizando el uso ético y transparente de la información sanitaria.

## **6. Educación: igualdad, la emancipación y el florecimiento humano.**

### **A. Garantía del derecho universal a la educación pública**

a.1) Impulsar una reforma legal para asegurar el acceso universal a la educación como bien esencial y no mercantilizable, protegida constitucionalmente como derecho fundamental de toda persona.

a.2) Aprobar un aumento progresivo del financiamiento estatal destinado a la educación pública hasta alcanzar el 8% del PIB, sin condicionalidades impuestas por lógicas de eficiencia presupuestaria contrarias al principio de universalidad.

a.3) Restaurar el carácter no mercantilizable de la educación como bien humano esencial cuyo fin principal es el florecimiento de la persona humana en toda su diversidad y su integración cívica responsable en la comunidad política nacional y humana, mediante normas que prohíban su subordinación a criterios de rentabilidad y garanticen su función como base del compromiso solidario comunitario.

### **B. Equidad educativa desde la primera infancia**

b.1) Priorizar legislativamente la educación integral en la primera infancia como derecho fundamental, estableciendo obligaciones claras para su cobertura pública, gratuita y de calidad.

b.2) Establecer normas que garanticen la articulación interinstitucional en la atención educativa y socioafectiva de la niñez, con enfoque de derechos, territorialidad y equidad.

b.3) Apoyar políticamente progresividad territorial en la inversión educativa, aplicando criterios de desigualdad estructural (ingreso, pobreza, ruralidad) en la asignación de recursos públicos para infraestructura, personal docente y programas de apoyo.

### **C. Fortalecimiento de una educación plural, crítica y contextualizada**

c.1) Respalda desde la función legislativa el fortalecimiento de una oferta educativa técnica, humanista, artística, ambiental y comunitaria, con pertinencia cultural y relevancia regional.

c.2) Incorporar mediante marcos legales contenidos sobre derechos humanos, democracia, diversidad, feminismos y justicia climática de forma transversal en los programas curriculares, desde una perspectiva interseccional y emancipadora.

c.3) Apoyar políticamente la formación continua de docentes en pedagogías críticas, enfoques de género, ciudadanía democrática y pensamiento ecológico.

#### **D. Autonomía y rendición de cuentas en la educación superior pública**

d.1) Defender la autonomía universitaria como principio constitucional, garantizando su protección frente a intentos de injerencia político-partidaria.

d.2) Analizar críticamente el cumplimiento del mandato social de las universidades públicas mediante control político legislativo basado en indicadores académicos, de equidad y de proyección social.

d.4) Reconocer y apoyar la educación intercultural, inclusiva y con perspectiva de género como dimensiones estructurales del derecho a la educación, mediante normas afirmativas para poblaciones históricamente excluidas.

**7. Ecologismo, energía y crisis climática:** justicia territorial, soberanía energética, sostenibilidad y cuidado común.

**A. Cambio climático: adaptación justa y resiliencia territorial**

a.1) Legislar e implementar políticas de adaptación climática con justicia territorial, priorizando la protección costera, la agricultura resiliente y la infraestructura verde en comunidades vulnerables.

a.2) Establecer marcos normativos para el acceso a financiamiento climático internacional, asegurando transparencia, justicia distributiva y participación comunitaria en la toma de decisiones.

a.3) Fomentar soluciones basadas en la naturaleza (SbN) mediante leyes que promuevan la restauración ecológica, la creación de corredores biológicos y la agricultura regenerativa como estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.

**B. Ambiente y recursos hídricos: defensa del bien común y fortalecimiento institucional**

b.1) Reconocer legalmente el agua como bien común y derecho humano, estableciendo una moratoria a concesiones privadas, promoviendo el control comunitario y garantizando el acceso equitativo.

b.2) Fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) mediante la revisión de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y la aplicación efectiva de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), asegurando procesos más rigurosos y participativos.

b.3) Proporcionar apoyo técnico y financiero a los gobiernos locales para actualizar e implementar planes reguladores con amplia participación ciudadana, promoviendo un desarrollo urbano sostenible y equitativo.

**C. Defensa del modelo energético público y renovable**

- c.1) Blindar constitucional y legalmente el carácter público del ICE y de las empresas estatales del sector eléctrico.
- c.2) Oponerse activamente a cualquier intento de apertura del mercado energético a la competencia privada desregulada (como ha ocurrido con los combustibles o lo propuesto para la electricidad).
- c.3) Rechazar la participación de empresas privadas en la generación distribuida si conlleva concentración del mercado, especulación o exclusión territorial.
- c.4) Impulsar una reforma tarifaria progresiva que baje las tarifas residenciales y de pequeños negocios, y aumente la progresividad para los grandes consumidores industriales y comerciales.
- c.5) Crear un subsidio directo y transparente para hogares en situación de pobreza energética, financiado con cargo a superávits energéticos, renta de hidroeléctricas amortizadas y control a pérdidas no técnicas.
- c.6) Establecer indicadores de equidad energética en la ARESEP que incorporen dimensiones de justicia social, ambiental y territorial en la fijación tarifaria.
- c.7) Impulsar legislación para la democratización de la energía, facilitando que comunidades, cooperativas, asociaciones de mujeres rurales y municipalidades participen en proyectos de energía renovable de pequeña escala.
- c.8) Establecer un Plan Nacional de Solarización Comunitaria, priorizando territorios en pobreza energética, con financiamiento estatal y cooperación internacional (ej. fondo verde para el clima).
- c.9) Fomentar legislación para la electrificación del transporte público y productivo con criterios de justicia social, priorizando buses eléctricos, trenes y transporte intermodal en zonas rurales.

c.10) Promover legislación para que el ICE lidere la planificación nacional de transición energética, en lugar de que esta quede sujeta a intereses de mercado o presiones empresariales.

c.11) Exigir rendición de cuentas pública del ICE, RECOPE y ARESEP ante la Asamblea Legislativa, con participación ciudadana, especialmente sobre política tarifaria, inversiones y contratación pública.

c.12) Crear un Observatorio Ciudadano de Energía Justa, en alianza con universidades públicas, sindicatos y movimientos ecologistas, para vigilar decisiones estratégicas del sector.

#### **D. Ciudad de los cuidados: planificación urbana con enfoque feminista y ecológico**

c.1) Promover leyes de planificación urbana que incorporen enfoques feministas y ecológicos, garantizando el acceso equitativo a servicios, transporte público, zonas verdes, centros de cuidado y vivienda digna.

c.2) Ampliar la Red Nacional de Cuido y reconocer legalmente el trabajo doméstico y de cuidado como eje fundamental del bienestar social, asegurando su valoración y protección.

#### **D. Transporte y movilidad: hacia un sistema público digno y sostenible**

d.1) Desarrollar un sistema nacional de transporte público que sea digno, seguro, intermodal y ecológico, incluyendo trenes eléctricos, ciclovías y buses eléctricos, mediante marcos legislativos que impulsen su implementación.

d.2) Establecer mecanismos de control de tarifas y subsidios para garantizar la accesibilidad del transporte público a las personas trabajadoras, promoviendo la equidad y la sostenibilidad económica del sistema.

#### **E. Turismo: desarrollo sostenible y regulación justa**

e.1) Fomentar el turismo rural comunitario, cultural y ecológico mediante incentivos y políticas que aseguren una redistribución justa de los beneficios turísticos entre las comunidades locales.

e.2) Regular el alquiler turístico informal y las plataformas transnacionales (como Airbnb) para proteger la economía local y garantizar condiciones equitativas en el sector turístico.

#### **F. Acuerdo de Escazú y protección de personas defensoras ambientales**

f.1) Ratificar de manera inmediata el Acuerdo de Escazú, comprometiéndose a sus principios de acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales.

f.2) Implementar medidas legales efectivas para la protección de personas defensoras ambientales, indígenas y territoriales, asegurando su seguridad y combatiendo la impunidad en casos de violencia y amenazas.

## **8. Cultura:** fortalecimiento de la identidad y el bienestar colectivo.

### **A. Reconocimiento de la cultura como derecho humano fundamental y bien común democrático**

a.1) Reconocer política y legislativamente la cultura como un derecho humano, un bien público esencial y parte del bien común de la democracia, así como motor de identidad, resistencia, inclusión y bienestar social en una sociedad democrática.

a.2) Incorporar en la legislación nacional principios de diversidad cultural, pluralismo y libertad creativa, garantizando la promoción, protección y acceso equitativo a la vida cultural como condición de justicia social y reconocimiento mutuo.

### **B. Financiamiento y dignificación del trabajo cultural como redistribución justa**

b.1) Aprobar una reforma presupuestaria que asegure un aumento sostenido y progresivo del financiamiento público destinado al sector cultural, con criterios de equidad territorial, corrección estructural de desigualdades culturales y transparencia.

b.2) Legislar medidas de protección social, laboral y fiscal para artistas y trabajadores culturales, reconociendo su aporte como parte de la economía del conocimiento y de los cuidados simbólicos, y garantizando su acceso a sistemas de bienestar como expresión de justicia redistributiva.

### **C. Democratización de los espacios y fondos culturales como condición de participación deliberativa y justicia cultural**

c.1) Establecer marcos normativos que garanticen la participación efectiva de colectivos culturales, comunidades y territorios en el diseño y ejecución de políticas culturales, mediante mecanismos deliberativos vinculantes que refuercen el ejercicio de la ciudadanía activa, el pluralismo político y el autogobierno democrático.

c.2) Impulsar normas para descentralizar los fondos culturales, asegurando el acceso igualitario a recursos públicos en regiones históricamente excluidas y promoviendo una gestión cultural participativa como forma de redistribución equitativa y reparación histórica.

**D. Protección y valorización del patrimonio cultural desde el reconocimiento y la autodeterminación de los pueblos**

d.1) Reforzar la legislación para la protección del patrimonio cultural material e inmaterial, incorporando el principio de gestión comunitaria, autodeterminación simbólica y el consentimiento libre, previo e informado.

d.2) Establecer medidas legislativas específicas para la salvaguarda del patrimonio de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, asegurando su participación en la definición de políticas patrimoniales y garantizando el respeto a sus cosmovisiones y prácticas culturales, como forma de justicia de reconocimiento.

## **9. Antifascismo y nuevas derechas radicales: una defensa activa de la democracia.**

A. Enfrentar políticamente y desde el Estado los discursos de odio, el racismo, la misoginia, la LGBTI+fobia, la anticiencia y el negacionismo, mediante políticas educativas, culturales y comunicacionales que fortalezcan una ciudadanía crítica, solidaria y pluralista, comprometida con el bien común y con una ética pública compartida.

B. Discutir la regulación democrática de las plataformas digitales que proteja el pluralismo político y la libertad de expresión, pero limite la difusión de contenidos que promuevan el odio, la violencia simbólica o la desinformación sistemática, incorporando principios de equidad digital, gobernanza democrática de datos y acceso justo a la información pública.

C. Promover legislación antidiscriminatoria con enfoque interseccional, territorial y de derechos, que reconozcan las múltiples formas de exclusión que afectan a poblaciones racializadas, y culturalmente excluidas, articulando medidas de redistribución material y reconocimiento cultural en todos los niveles del Estado.

D. Reivindicar políticamente una democracia radical, pluralista, participativa y popular, basada en la dignidad humana, la igualdad política, el bien común y la proyección de un futuro compartido, que fortalezca la deliberación pública y la participación activa pacífica como contrapesos a la captura tecnocrática y al poder económico concentrado.

**10. Geopolítica:** desde una izquierda soberana, democrática y solidaria.

A. Apoyar una política exterior soberana, activa y solidaria, fundada en la autodeterminación de los pueblos, la cooperación Sur-Sur, la no injerencia y el respeto mutuo entre Estados, como base para relaciones internacionales justas y equitativas.

B. Favorecer los procesos de integración regional centroamericana y latinoamericana desde una perspectiva de justicia social, ambiental y económica, promoviendo mecanismos regionales de soberanía alimentaria, defensa colectiva y desarrollo sostenible, en especial con los gobiernos y movimientos progresistas de la región.

C. Propiciar relaciones con potencias extrarregionales bajo criterios de transparencia, equidad comercial, respeto al Estado de Derecho, a los derechos laborales y ambientales, y alineamiento con el interés nacional, apoyando la soberanía política frente a la concentración del poder económico global y defendiendo condiciones de intercambio justas.

D. Apoyar activamente el multilateralismo, el desarme, la paz y la vigencia plena y universal del derecho internacional y de los derechos humanos como pilares de una gobernanza global justa y plural.

**11. Democracia constitucional y Estado de Derecho:** radicalización de sus promesas y restauración de la dignidad y el cuidado en los espacios públicos.

**A. Instituciones de elección popular y sus precondiciones**

a.1) Reformar el financiamiento de los partidos políticos para asegurar condiciones de competencia más equitativas, con criterios de austeridad, inclusión y justicia distributiva. Incorporar un límite del 0.085% del PIB ajustado al financiamiento estatal, garantizando eficiencia y sostenibilidad.

a.2) Establecer límites efectivos y fiscalizables al gasto en campaña, y reforzar el control del financiamiento privado. El acceso a los procesos electorales debe resguardarse como un bien cívico, ajeno a la lógica de mercado.

a.3) Simplificar y transparentar el sistema de financiamiento estatal, priorizando la equidad, la inclusión y el control ciudadano. Permitir adelantos y aportes en especie del Fondo de Capacitación para fortalecer las capacidades organizativas y programáticas de los partidos.

a.4) Revisar el régimen de inscripción y cancelación de partidos políticos para impedir la proliferación de "partidos taxi", sin afectar el derecho de organización política. Exigir convenciones ideológicas periódicas en todos los partidos y eliminar barreras económicas injustificadas para la militancia.

a.5) Crear mecanismos que faciliten la formación de coaliciones electorales y alianzas programáticas.

a.6) Reformar el sistema de elección legislativa para garantizar mayor proporcionalidad, representatividad y paridad. Eliminar la barrera del subcociente y redelimitar las circunscripciones de acuerdo con regiones de planificación.

a.7) Asegurar el acceso equitativo y pluralista de todas las candidaturas políticas a medios de comunicación, incluyendo medios digitales. Incluir franjas publicitarias públicas como instrumento de igualdad electoral.

a.8) Regular la propaganda electoral para prevenir la difusión de noticias falsas y discursos de odio, sin menoscabar la libertad de expresión ni la independencia de la prensa.

a.9) Propiciar política y legalmente el acceso universal y gratuito a la educación cívica y política como derecho humano y condición estructural de la paridad participativa.

a.10) Evaluar la viabilidad de establecer sanciones pecuniarias por el incumplimiento del deber constitucional de votar en elecciones nacionales y subnacionales como mecanismo en contra del abstencionismo.

a.11) Exigir a las diputaciones rendición de cuentas periódica mediante informes de labores públicos, verificables y accesibles.

## **B. Sistema político costarricense y gobernanza**

1. Fortalecer legalmente los mecanismos de rendición de cuentas y control ciudadano.

2. Reforzar el control político de la Asamblea Legislativa sobre el Poder Ejecutivo mediante una sesión anual de control gubernamental genuinamente deliberativa.

3. Establecer legalmente que toda ministra o ministro censurado por mayoría simple en el Plenario legislativo pierda el cargo de forma automática.

4. Fomentar una cultura de acuerdos mediante normas e incentivos que promuevan la articulación programática entre fracciones legislativas.

5. Crear un mecanismo de coordinación política interinstitucional entre el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, como una comisión de alto nivel con sesiones periódicas obligatorias.

6. Ampliar los espacios institucionalizados de deliberación ciudadana e inclusiva en la formulación de leyes y políticas públicas.

7. Regular el transfuguismo legislativo para preservar la coherencia ideológica y la legitimidad del mandato representativo.

8. Actualizar el número de diputaciones conforme al crecimiento poblacional, respetando los principios de representación proporcional y equidad territorial.

9. Reducir el plazo entre la primera y segunda vuelta presidencial para fortalecer la legitimidad del mandato y facilitar la transición de gobierno.

### **C. Instituciones de democracia directa desde un enfoque republicano y participativo**

1. Reformar la Ley sobre Regulación del Referéndum para facilitar su utilización por parte de movimientos sociales.

2. Eliminar el requisito de mayoría calificada en la Asamblea Legislativa para que la ciudadanía pueda convocar referendos constitucionales parciales.

3. Ajustar los umbrales de firmas ciudadanas: reducirlos para referendos legales, aumentarlos para reformas constitucionales parciales y establecer uno umbral superior para referendos de convocatoria a Asamblea Constituyente.

4. Establecer el referéndum de salida obligatorio para toda reforma constitucional, ya sea parcial o total.

5. Incluir el referéndum de salida como requisito para la ratificación de tratados internacionales.

6. Regular las campañas referendarias bajo principios de deliberación democrática, pluralismo político y equidad en el acceso a medios.

7. Establecer la consulta ciudadana obligatoria para proyectos de infraestructura de gran escala o reformas institucionales estructurales.

8. Autorizar a la Asamblea Legislativa a convocar asambleas ciudadanas sorteadas que emitan dictámenes sobre proyectos de reforma constitucional.

9. Incorporar mecanismos de presupuesto participativo a nivel nacional y municipal.

10. Regular los cabildos abiertos municipales bajo principios de pluralismo y deliberación, permitiendo su convocatoria por parte de la ciudadanía o por mayoría simple del concejo municipal.

11. Prohibir constitucionalmente que el Poder Ejecutivo convoque referendos legales o constitucionales.

#### **D. Sistema de justicia**

1. Reformar el procedimiento de designación de magistradas y magistrados mediante criterios técnicos, públicos y transparentes. Eliminar la posibilidad de seleccionar personas fuera de las ternas evaluadas.

2. Reubicar a la Sala Constitucional como órgano autónomo fuera del Poder Judicial.

3. Separar las funciones de casación, de las administrativas dentro del Poder Judicial.

4. Considerar críticamente la necesidad de incluir legalmente una regla de respeto de sus propios precedentes para la Sala Constitucional, como mecanismo para garantizar seguridad jurídica.

5. Fortalecer la justicia comunitaria, la jurisdicción indígena y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.